



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS
CIUDAD UNIVERSITARIA

Tegucigalpa, Honduras, C. A.

CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AU-
TONOMA DE HONDURAS Y EL CLUB DEPORTIVO UNIVERSIDAD.-

Nosotros, RENE SAGASTUME CASTILLO, Casado, Doctor en Química y Farmacia y LUIS EDGARDO VALLEJO, soltero, Ingeniero Civil, ambos mayores de edad y de este domicilio; el primero actúa en su condición de Rector y Representante de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y que en lo sucesivo se denominará la Institución y el segundo en su condición de Presidente Ejecutivo del Club Deportivo "UNAH" por este medio suscribimos el Convenio que se regulará por las cláusulas siguientes:

PRIMERA: El presente CONVENIO se suscribe con el propósito de regular las relaciones entre el CLUB DEPORTIVO "UNAH" y la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH), que su participación en representación del Alma Mater en la Liga de Segunda Amateur, se haga con el mayor decoro y de esta manera que nuestra Universidad se dignifique dentro del deporte nacional e internacional.

SEGUNDA: El CLUB DEPORTIVO "UNAH" será administrado de conformidad con sus propios estatutos y la INSTITUCION podrá verificar auditorías cuando así lo estime conveniente, a fin de darse cuenta de que los fondos que suministra son utilizados para los fines deportivos que constituyen exclusivamente su responsabilidad.

TERCERA: La INSTITUCION se compromete a proveer un aporte económico anual en efectivo en carácter de ayuda para el CLUB DEPORTIVO "UNAH" por valor de Lps. 150.000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS) que se entregarán trimestralmente para el pago de salario, cuerpo técnico, administrativo, material deportivo y compra categoría reserva de la UNAH; se aclara que la Institución no asumirá ninguna responsabilidad laboral, ni



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS
CIUDAD UNIVERSITARIA

Tegucigalpa, Honduras, C. A.

de otra naturaleza en las contrataciones que realice el CLUB DEPORTIVO "UNIVERSIDAD".

CUARTA: La Institución se compromete a patrocinar y organizar todas las categorías inferiores del CLUB desde los siete (7) hasta los veinticuatro (24) años (RESERVA).

QUINTA: Por otra parte, la INSTITUCION a su vez se compromete a brindar transporte terrestre, prioritariamente por medio de sus propias unidades al CLUB DEPORTIVO "UNAH", para realizar los viajes de compromisos oficiales del campeonato de las diferentes ligas a las canchas respectivas.

SEXTA: Ambas partes están de acuerdo y aceptan lo estipulado en las cláusulas anteriores y, para constancia extendemos y firmamos el PRESENTE DOCUMENTO, en la Ciudad Universitaria a los seis días del mes de abril de mil novecientos noventa y dos.-



RODOLFO SAGASTUME CASTILLO

Rector

LUIS EDGARDO VALLEJO
Presidente Ejecutivo

CC. Archivo
ISDEL.